

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL**

**SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD
OPERACIONAL**

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL
(Buenos Aires, Argentina, 4 de noviembre de 2003)

Asunto 6: **Elección del Presidente de la Junta General para el próximo período.**

(Nota de estudio presentada por el Coordinador General)

1. Antecedentes

1.1. El Artículo 6 del Reglamento del Sistema establece que el Presidente de la Junta General será elegido de entre sus miembros por un período de un año y que podría ser reelegido por períodos iguales y sucesivos.

1.2. La Junta General, en su primera reunión ordinaria, acordó que se considere el orden alfabético de los Estados miembros para asumir la Presidencia.

1.3. En aplicación del criterio establecido, las representaciones de Argentina (1999-2000), Brasil (2000-2001), Bolivia (2001-2002) y al momento Chile (2002-2003) han ocupado el cargo de la Presidencia de la Junta General.

2. Elección del Presidente de la Junta General para el quinto período

2.1. De conformidad con el Artículo 6 del Reglamento, la Junta General debiera proceder a la elección de su Presidente para el próximo período y a definir el lugar y fecha de la próxima reunión ordinaria.

JG/7-NE/11
20/10/03
REVISADA

- 2 -

3. **Acción sugerida**

3.1. Considerando lo estipulado en el Artículo 6 del Reglamento y la decisión adoptada en su primera reunión ordinaria con respecto a la Presidencia, se invita a la Junta General a:

- a) decidir sobre la elección o reelección de su Presidente para el próximo periodo anual; y
- b) definir el lugar y fecha de la próxima reunión ordinaria.

- FIN -